



Memorándum de Acuerdo

entre

Universidad Tecnológica de Parral, Hidalgo del Parral, Chih, México

y

Santa Fe Community College, Santa Fe, Nuevo México, EE.UU.

Este Memorándum de Acuerdo (MOA) está diseñado para facilitar el desarrollo de los vínculos entre la Universidad Tecnológica de Parral, Chihuahua, México y Santa Fe Community College, Santa Fe, Nuevo México, EE.UU. Ambas instituciones reconocen que tienen un interés común en la exploración de las posibilidades de colaboración y cooperación en las áreas académicas, científicas y otras.

Con el fin de facilitar estos arreglos, las instituciones han acordado firmar este MOA que describe el amplio alcance y los términos de su relación prevista.

1. Alcance

Las áreas de posible colaboración incluyen, pero no se limitan a:

- 1.1. Los intercambios de personal administrativo y académico
- 1.2. Los intercambios de estudiantes
- 1.3. Las actividades conjuntas tales como conferencias o seminarios
- 1.4. El intercambio de información

2. Gestión

Con el fin de implementar el presente Memorándum de Acuerdo, cada institución designará un Coordinador que será responsable del enlace general, así como las disposiciones para actividades específicas. Cualquier actividad específica derivada de este MOA serán objeto de acuerdos distintos y escritos que definirán la naturaleza exacta de las actividades a realizar, las responsabilidades de cada institución en el cumplimiento de los objetivos acordados, y también incluirán detalles de todas las modalidades de financiación y, en su caso, la protección de los derechos de propiedad intelectual.

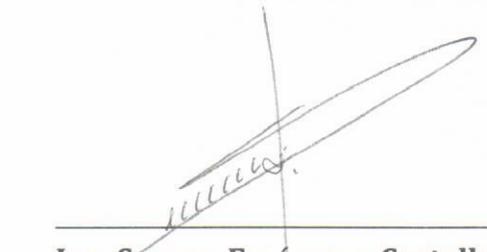
3. Financiación

Ambas partes se comprometen a proporcionar financiación para actividades de colaboración en la medida en que lo consideren factible y de suficiente interés. Ambas partes acuerdan buscar financiación de fuentes de terceros para apoyar las actividades de colaboración.

4. Plazo del Contrato

Este MOA tendrá efecto desde la fecha de la última firma del presente y una validez de cinco años en la primera instancia. El mismo será revisado durante el quinto año de operación, y puede ser continuado por acuerdo mutuo. Puede ser modificado o terminado en cualquier momento de común acuerdo. Puede ser terminado por cualquiera de las partes mediante preaviso de tres meses por escrito su deseo de hacerlo a la otra parte. En el caso de que este MOA se termina, las partes podrán tomar las medidas para la finalización de las actividades ya en curso.

El presente acuerdo se firma por duplicado, cada uno de igual carácter y valor, una en español y otra en inglés por los representantes oficiales de las partes que figuran a continuación en las fechas indicadas.



Ing. Susana Escárcega Castellanos

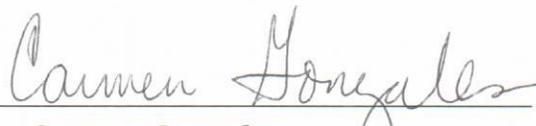
Rectora
Universidad Tecnológica de Parral
Date: 04/02/2016

C. Jesús José Villalobos Sáenz
Recaudador de Rentas del Municipio
de Hidalgo del Parral, Chihuahua.
Date: 04/02/2016



Randy Grissom

President
Santa Fe Community College
Date: 04/02/2016



Dr. Carmen Gonzales
Vice President for Student Success
Santa Fe Community College
Date: 04/02/2016